

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.543

Viernes 26 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1105449

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE AGOSTO DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	665,94	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	514,96	1,2932
DÓLAR AUSTRALIANO	506,84	1,3139
DÓLAR NEOZELANDÉS	485,66	1,3712
DÓLAR DE SINGAPUR	492,16	1,3531
LIBRA ESTERLINA	877,74	0,7587
YEN JAPONÉS	6,62	100,5700
FRANCO SUIZO	687,81	0,9682
CORONA DANESA	100,88	6,6016
CORONA NORUEGA	81,00	8,2210
CORONA SUECA	79,19	8,4089
CORONA CHECA	27,80	23,9534
YUAN	99,85	6,6693
EURO	750,95	0,8868
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	177,33	3,7553
RINGGIT MALAYO	165,74	4,0180
WON COREANO	0,60	1115,4000
ZLOTY POLACO	173,31	3,8424
DEG	935,44	0,7119

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras. Santiago, 25 de agosto de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1105449

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl